



NOTA DNCP N° 41952 / 2014

Asunción, 25 de noviembre de 2014

Ref.: EXP. N° 338.439 (20/11/14) -  
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA  
"Restauración y puesta en valor de  
museo" - ID N° 273.961.-

**Señora.**

**Rilsí Leticia Mendez Colombo, Directora**  
Unidad Operativa de Contrataciones

LEGADO DEL BICENTENARIO - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**PRESENTE:**

En atención a la referencia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en informarle que en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto el llamado **no podrá ser difundido** a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan seguidamente:

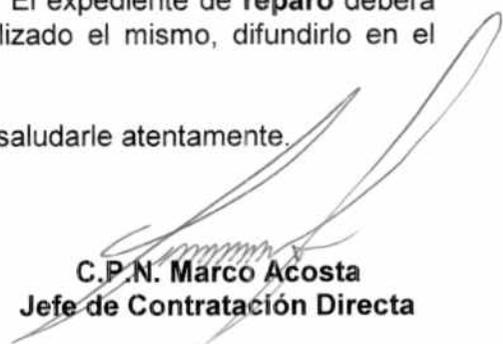
1. Solicitamos a la convocante modificar la supletoriedad indicada en el punto n° 8 del anexo A, ya que la misma no aplica.
2. Establecer un criterio para la acreditación de la experiencia.
3. En el punto 32 del anexo B deberá instrumentarse por los tipos de garantía indicada en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
4. La planilla de precios de la carta y el SICP no coinciden.
5. Establecer en el punto 5 del anexo E la presentación del certificado emitido por el MIC, así también aclarar que la no presentación no será causal de descalificación.

En consecuencia, le informamos que el llamado ha sido **retenido** con el objeto de que puedan subsanar las observaciones realizadas en la carta de invitación y en el SICP, o bien, remitir las justificaciones o aclaraciones solicitadas. El expediente de **reparo** deberá ser remitido a través de la web a fin de, una vez analizado el mismo, difundirlo en el sistema de información de las contrataciones públicas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

  
**Ruben Sanchez**  
Dpto. de Contratación Directa

  
**Sra. Lincy Lucena**  
Coordinadora de Control

  
**C.P.N. Marco Acosta**  
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/rs